

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 206

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 24-06-1970

Título: POR EL CUAL SE ELIMINA Y CREA UN CARGO EN LA DIRECCION GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16660

Publicada el: 03-08-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Entidades públicas, Organización

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.247

Rollo: 30

Posición: 1243

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

LUNES 3 DE AGOSTO DE 1970

Nº 16.660

— CONTENIDO —

DECRETOS DE GABINETE

Decretos de Gabinete Nos. 206 y 208 de 24 de junio de 1970, por los cuales se eliminan y se crean unos cargos.
Decreto de Gabinete Nº 207 de 24 de junio de 1970, por el cual se concede una autorización.
Decreto de Gabinete Nº 210 de 24 de junio de 1970, por el cual se crea una Comisión.
Decreto de Gabinete Nº 211 de 24 de junio de 1970, por el cual se da una autorización.
Decreto de Gabinete Nº 212 de 24 de junio de 1970, por el cual se autoriza un Crédito Extraordinario.
Decreto de Gabinete Nº 213 de 24 de junio de 1970, por el cual se modifica un literal al Artículo de una Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Departamento de Comercio, Sección de Marcas de Fábrica
Resolución Nº 53 de 5 de marzo de 1970, por el cual se impone una multa.

Avisos y Edictos.

DECRETOS DE GABINETE

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 206 (DE 24 DE JUNIO DE 1970)

Por medio del cual se elimina y se crea un cargo en la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Elimínese el siguiente cargo en la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad:

03.1.04.06.00.001

Traductor II (Abril-Diciembre) 1 275 1,575

Artículo 2º Créase el siguiente cargo en la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad.

03.1.04.06.00.001

Traductor II (Abril-Diciembre) 1 275 1,575

Artículo 3º La Contrapartida para sufragar esta diferencia serán los saldos disponibles en la partida: 03.1.03.0300.001

Parágrafo Este Decreto comenzará a regir a partir de su aprobación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

Licdo. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVAREADO

El Ministro de Agricultura

y Ganadería.

Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio

y Industrias.

FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado.

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia.

Encargado,

JULIO E. HARRIS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 208 (DE 24 DE JUNIO DE 1970)

Por el cual se eliminan y se crean unos cargos en el Ministerio de Comercio e Industrias.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º: Se eliminan los siguientes cargos en el Ministerio de Comercio e Industrias:

Investigación, Exploración y Reglamentación de los Recursos Minerales: (partida 17.1.06.01.00.001)

Abogado IV B/. 600.00

Investigación, Exploración y Reglamentación de los Recursos Minerales: (partida 17.1.06.02.02.001)

Secretaria IV B/. 250.00

Artículo 2º: Se crea el siguiente cargo en el Ministerio de Comercio e Industrias:

Investigación, Exploración y Reglamentación de los Recursos Minerales: (partida 17.1.06.01.00.001)

Director de Asesoría Legal B/. 850.00

Artículo 3º: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,

DEMETRIO B. LAKAS.